

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO JURIDICO

JPdeAA/JVJ/MTY/jrv

Consejo Monumental
NOC

**DECLARA MONUMENTO
HISTORICO EDIFICIO DE LA
PARROQUIA CORAZON DE
MARIA DE LINARES, VII
REGION DEL MAULE.**

SANTIAGO,

Nº 15.DIC.1995* 677
EXENTO:

CONSIDERANDO:

- Que, el inmueble en que funciona la Parroquia Corazón de María de Linares, fue construido en un rico estilo gótico entre los años 1896 y 1905, por los Padres Claretianos;
- Que, dicho edificio constituye un testimonio de gran valor artístico para la ciudad de Linares, destacando en él sus vitrales representativos de bellas escenas religiosas que comunican hacia el interior una delicada luminosidad y efecto;
- Que, además en su interior destacan en los altares centrales bellas escenas bíblicas en sobrerrelieve esculpidas en mármol de Carrara;
- Que, el edificio posee un valor arquitectónico y artístico de gran interés para la ciudad de Linares, todo lo cual hace que amerite su protección y conservación, mediante la declaración de Monumento Histórico, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; decreto supremo N° 654 de 1994 del Ministerio del Interior; acuerdo de Sesión de 06 de Septiembre de 1995 del Consejo de Monumentos Nacionales; solicitud del Padre Superior de la Parroquia Corazón de María de Linares, de Julio de 1995; Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase Monumento Histórico el edificio de la Parroquia Corazón de María de Linares, Provincia de Linares, Vlla. Región del Maule.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

**SERGIO MOLINA SILVA
MINISTRO DE EDUCACION**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



**JAIME PEREZ DE ARCE ARAYA
SUBSECRETARIO DE EDUCACION**

Distribución:

-Of. Gral. de Partes	2c.
-Subsecretaría	1c.
-Depto. Jurídico.	1c.
-Parroquia Corazón de María	1c.
-Consej. Monumentos Nacionales	1c.
-Direc. Nacional de Arquitectura	
Ministerio de Obras Públicas	2c.
-Secretaría Ejecutiva del Consej. Regional	2c.

TOTAL

10 c